GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MTGRACTÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 3 SEP 2019

OTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 14422 EN EL SENTIDO OUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229298

SANTIAGO, 27 de Agosto de 2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°14422 DEL 15.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Indira Estela ARNAO PEREZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud de extranjera la mencionada en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, $\rm N^{\circ}$ 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. $\rm N^{\circ}$ 296 de 1995, modificado por D.S. $\rm N^{\circ}$ 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°14422 DEL 15.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a doña Indira Estela ARNAO PEREZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año, sólo en el ARNAO PEREZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo un sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele trabajar con RAMOS URRIOLA JOSE PATRICIO.
- 2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE MUÑOZ POHL

SECCIÓN VISAS

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF [324] 27/08/2019 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo